

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de los acuerdos de fecha 24 de octubre de 2023, punto 2, y 30 de octubre de 2023, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por la que se convoca el XXIV Certamen Literario Escolar. (Código 2023/2023/3/640826/000).

BDNS 725816

Primero. *Beneficiarios*.—Serán beneficiarios de este certamen los centros escolares públicos, concertados y privados de Torrejón de Ardoz, cuyos alumnos de 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional concurren con mayor participación, así como el alumnado de los colegios de educación especial.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del certamen literario, la concesión de premios en aras de la continuación del fomento de la cultura de nuestros escolares, entendiéndose que una parte importante de ésta tiene como vehículo la literatura, a través de sus diferentes formas de expresión, potenciando el conocimiento, disfrute y extensión de esta disciplina entre el alumnado de nuestra localidad, con el fin de desarrollar el sentido social y crítico de nuestra infancia y juventud.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <https://www.ayto-torreon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf> BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía*.—Los premios se utilizarán, única y exclusivamente, en la adquisición de libros para la biblioteca escolar, y consistirán (salvo distribución distinta en función de las circunstancias de participación —empates,...—) en un primer premio de 650 euros, segundo premio de 500 euros y un tercer premio de 350 euros. La Concejalía de Educación entregará estos premios mediante un vale por la cantidad correspondiente, a canjear por un lote de libros en un comercio del ramo que se determine y se consignará, la cantidad de 1.500 euros con cargo a la partida presupuestaria 080.32000.22699 denominada “gastos diversos educación” del presupuesto para el año 2024.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación, se realizará en la Concejalía de Educación, calle Boyeros, número 5, primera planta, hasta el 26 de enero de 2024.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para el certamen será hasta el 31 de octubre de 2024.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 31 de octubre de 2024.

Torrejón de Ardoz, a 8 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Alejandro Navarro Prieto.

(03/18.809/23)

